

## Servicios Proporcionados por el Programa De Asistencia De Víctimas del Oficina Del Fiscal Del Condado De Monterey

- ⇒ Intervención de crisis
- ⇒ Asistencia de emergencia
- ⇒ Información sobre recursos y referencias
- ⇒ Consejería
- ⇒ Asistencia para devolución de propiedad
- ⇒ Información sobre el Sistema judicial
- ⇒ Acompañamiento y apoyo judicial
- ⇒ Estado/Disposición del caso
- ⇒ Asistencia con el reembolso de gastos monetarios
- ⇒ Intervención con acreedores
- ⇒ Asistencia para solicitar servicios para víctimas de crimen



**SALINAS**  
(831) 755-5072  
FAX: (831) 755-5003  
142 W. Alisal St., Ste. A  
Salinas, CA 93901

**KING CITY**  
(831) 385-8325  
FAX: 385-8365  
250 Franciscan Way  
King City, CA 93930

## Junta de Compensación de Víctimas de California (CalVCB)

La Junta de compensación de víctimas de California (CalVCB) puede ayudar a pagar las facturas y los gastos que resultan de crímenes violentos. Las víctimas de delitos que han sido lesionadas o han sido amenazadas con lesiones pueden ser elegibles para recibir asistencia.

**Línea de Ayuda CalVCB: 1-800-777-9229**

**Teléfono: 1-866-902-8669**

La Oficina del Fiscal del Condado de Monterey solo revisará las solicitudes I-918B para casos que hayan sido referidos a esta oficina. Si el caso no fue referido a esta oficina para revisión, debe dirigir su solicitud de certificación a la agencia de policía que tomó el reporte.

### Agencias de Policía en el Condado de Monterey

#### California Highway Patrol

960 E Blanco Road, Salinas CA 93901; (831) 770-8000

#### CSU Monterey Bay Police

100 Campus Center 82F, Seaside CA 93955; (831) 582-3360

#### Carmel Police Department

S-E Juniper Ave & 4th Avenue, Carmel, CA 93923;  
(831) 624-6403

#### Del Rey Oaks Police Department

650 Canyon Del Rey Blvd, Del Rey Oaks, CA 93940;  
(831) 394-9333

#### Gonzales Police Department

109 4th Street, Gonzales, CA 93926; (831) 675-5010

#### Greenfield Police Department

599 El Camino Real, Greenfield, CA 93927; (831) 674-5111

#### King City Police Department

415 Bassett Street, King City, CA 93930; (831) 386-5910

#### Marina Police Department

211 Hillcrest Avenue, Marina, CA 93933; (831) 884-1210

#### Monterey County Sheriff's Office

1414 Natividad Road, Salinas, CA 93906; (831) 755-3700

#### Monterey Police Department

351 Madison Street, Monterey, CA 93940; (831) 646-3830

#### Pacific Grove Police Department

580 Pine Avenue, Pacific Grove, CA 93950; (831) 648-3143

#### Presidio of Monterey

4468 Gigling Road, Ord Milcom, CA 93944; (831) 242-7851

#### Salinas Police Department

312 E. Alisal St., Salinas, CA 93901; (831) 758-7090

#### Sand City Police Department

1 Pendergrass Way, Sand City, CA 93955; (831) 394-1451

#### Seaside Police Department

440 Harcourt Avenue, Seaside, CA 93955; (831) 899-6748

#### Soledad Police Department

236 Main Street, Soledad, CA 93960; (831) 223-5120



## Visa U y Formulario I-918B

## INFORMACIÓN GENERAL PARA VÍCTIMAS Y REPRESENTANTES

**OFICINA DEL FISCAL  
Del Condado De Monterey  
JEANNINE M. PACIONI  
Fiscal**

# Formulario I-918B

## ¿Qué es la Visa U?

La Visa U está reservado para las víctimas de ciertos crímenes que han sido de ayuda en la investigación o prosecución de actividades criminales. El propósito de la visa U es darles a las víctimas el estado legal temporal y la elegibilidad laboral en los Estados Unidos. Un individuo puede ser elegible para una visa U si:

- Es la víctima directa o indirecta
- Ha sufrido abuso físico o mental sustancial
- Tiene información sobre el crimen.
- Fue de ayuda, está ayudando, o es probable que ayude a las agencias de orden público y oficiales gubernamentales en la investigación o prosecución de actividades criminales.

Ciertos miembros de familia son elegibles para una visa U derivada. El peticionario principal debe tener una petición de visa U aprobada antes de que sus familiares puedan ser elegibles a su propia visa U derivada.

Categorías generales de actividades criminales elegibles:

- Acecho
- Agresión con arma
- Agresión sexual
- Asesinato
- Chantaje
- Contenido sexual abusivo
- Detención ilegal
- Explotación sexual
- Extorsión
- Fraude en contratación de mano de obra extranjera
- Homicidio involuntario
- Incesto
- Manipulación de testigos
- Mutilación genital femenina
- Obstrucción de justicia
- Perjurio
- Prostitución
- Rapto
- Restricción ilegal criminal
- Secuestro
- Servidumbre involuntaria
- Toma de rehén
- Tortura
- Trabajo forzado
- Trata de esclavos
- Trata humana
- Violación
- Violencia doméstica
- Intento, conspiración o solicitud para cometer cualquiera de los delitos nombrados

## Solicitud de Visa U

Si una víctima cree que él/ella puede calificar para una visa U, la víctima o su representante pueden presentar una solicitud de certificación I-918, Suplemento B a la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Monterey para su consideración.

### **NO NECESITA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA SOLICITAR UNA CERTIFICACIÓN VISA U**

Puede solicitar un I-918B simplemente completando un cuestionario de una página. Comuníquese con Andrea López para obtener una copia del formulario.

#### **Oficial de Certificación:**

Berkley Brannon, Jefe Asistente de Fiscal

#### **Evaluadora:**

Janet Castillo, Asistente Legal  
142 W. Alisal Street, Suite A, Salinas, CA 93901  
Teléfono: (831) 755-5085  
Fax: (831) 755-5003  
Correo electrónico: [CastilloJ12@co.monterey.ca.us](mailto:CastilloJ12@co.monterey.ca.us)  
Página web: <https://www.co.monterey.ca.us/da>

Los envíos por correo electrónico son preferibles pero no obligatorios.

Por favor, comprenda que una certificación por sí sola no confiere beneficios de inmigración automáticamente. Obtener la firma de un funcionario certificador de esta oficina es solo uno de los requisitos para solicitar una visa U. Si esta oficina emite una certificación, corresponde al solicitante o su representante a presentar una solicitud completa de Visa U, incluido el Formulario I-918, Suplemento B, al Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos para procesamiento.

**NOTA:** Un Formulario I-918B completado es válido por seis meses a partir de la fecha de la firma. Se puede solicitar un nuevo I918B si la solicitud de Visa U no se presenta dentro de ese tiempo.

## ¿Sabías?

Un individuo puede elegir representarse a sí mismo durante todo el proceso de solicitud de visa U. Sin embargo, se recomienda que contrate a un representante legal para que lo ayude con el proceso. Los solicitantes deben pasar por un largo proceso de inmigración que requiere documentación rigurosa y revisión por parte del Servicio de Inmigración y Ciudadanía Estadounidense. Los representantes revisarán su caso con usted y enviarán una solicitud de certificación a la agencia correspondiente.

Antes de seleccionar un abogado para que lo ayude con su visa U, puede verificar el estado legal del abogado en: [www.calbar.ca.gov/Attorneys](http://www.calbar.ca.gov/Attorneys)

Para verificar si una organización está acreditada por el Departamento de Justicia (DOJ) a través de la Oficina de Programas de Acceso Legal, puede buscar su nombre en: [www.justice.gov/eoir/recognition-accreditation-roster-reports](http://www.justice.gov/eoir/recognition-accreditation-roster-reports) webpage.

Un consultor de inmigración no es un abogado, pero se le permite brindar servicios de inmigración muy limitados después de cumplir con ciertos requisitos. Un consultor de inmigración no puede brindar asesoramiento legal y no puede afirmar tener influencias especiales o dar garantías sin una base fáctica. Sin embargo, pueden completar formularios que haya elegido completar previamente y pueden ayudarlo a obtener documentos de respaldo.

Puede verificar si un consultor de inmigración está vinculado y tiene un estado activo visitando: [www.specialfilings.sos.ca.gov/ics](http://www.specialfilings.sos.ca.gov/ics)

### **Organizaciones acreditadas sin fines de lucro disponibles para ayudar con visas U**

**Catholic Charities**  
1705 Second Avenue  
Salinas, CA 93905  
(831) 422-0602

**UFW Foundation**  
118 E. Gabillan St.  
Salinas, CA 93901  
(831) 220-3004